

---

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MENGIBAR (Jaén)**

**Pleno 7/2.006**

**Alcalde-Presidente**

D. GIL BELTRAN CEACERO

**Señores Concejales**

D. DIEGO MANUEL GALINDO RUIZ

D. JUAN PEÑA GALAN

D<sup>a</sup> ANGELES LOPEZ RUEDA

D. JUAN GIL GARCIA

D<sup>a</sup> JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D<sup>a</sup> JUANI MORAL VILCHEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR CABALLERO BAEZA

D. JUAN ANTONIO GALAN BRUNO

D. PEDRO ANTONIO CUEVAS LERMA

D. GABRIEL BARRANCO MARTINEZ

**Secretaria-General**

D<sup>a</sup> TERESA HERNANDEZ FERNANDEZ

---

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20 horas** del día **19 de Octubre de 2.006** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. GIL BELTRAN CEACERO** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros, a excepción de D. Sergio López Torres y D. Ignacio Chica Criado, que justificaron su ausencia a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

**PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.-**

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido el borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de Septiembre de 2.006.

Posteriormente y tras no presentarse alegación alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 28 de Septiembre de 2.006.

Segundo.- Que sea trasladada al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

**SEGUNDO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EJERCICIO 2.005.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 11 de Octubre de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la relación elaborada por Intervención, con indicación de: Partida, proveedor, número, fecha e importe de las facturas pendientes de pago al 31-12-05 por carecer de consignación presupuestaria.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Reconocimiento de los créditos correspondientes a facturas pendientes de pago con anterioridad al 31-12-05, procedentes de los gastos naturaleza obligatoria que no han tenido encaje presupuestario, conforme a lo dispuesto por el artículo 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por importe de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (68.890,39 €), que se indican en la relación adjunta, para su incorporación al Presupuesto de 2.006.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien explicó la necesidad de hacer este trámite correspondiente a gastos del ejercicio anterior que no tienen consignación presupuestaria, porque las facturas se presentaron tarde.

Posteriormente intervinieron D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Caballero Baeza y D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestaron estar a favor en este asunto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

### **TERCERO: APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2.006, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 11 de Octubre de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el borrador elaborado conjuntamente por la Alcaldía y Concejalía de Hacienda e informado por Intervención, que contiene todas las partidas tanto de

Ingresos como de Gastos para el ejercicio de 2.006, así como sus Bases de Ejecución y Relación de personal.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Se apruebe inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mengibar para el ejercicio de 2.006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE LOS INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	1.523.700,00 Euros
Capítulo II	Impuestos indirectos	500.000,00 Euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	996.455,94 Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.017.335,85 Euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	25.500,00 Euros
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	566.229,37 Euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	841.448,84 Euros
Capítulo VIII	Activos Financieros	30.000,00 Euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	1.285.830,00 Euros
<u>TOTAL CAPÍTULOS</u>		<u>7.786.500,00 Euros</u>

#### ESTADO DE LOS GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	2.392.442,00 Euros
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes	1.753.263,63 Euros
Capítulo III	Gastos financieros	85.000,00 Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	585.852,15 Euros
Capítulo VI	Inversiones reales	1.622.185,22 Euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	256.400 Euros
Capítulo VIII	Activos financieros	30.000,00 Euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	1.061.357,00 Euros

TOTAL CAPÍTULOS

7.786.500,00 Euros

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mengibar para el ejercicio 2.006.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal que se contempla en el Presupuesto, teniendo en cuenta, que para este año 2.006, y tal y como establece en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.006, las retribuciones íntegras del personal al servicio de este Ayuntamiento serán las fijadas en la misma, y que suponen una subida para las Retribuciones Básicas y Complementarias del 2,0%, respecto de las percibidas en el ejercicio 2.005, sin perjuicio de los complementos de productividad que se establezcan.

Cuarto.- Que se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y tablón de anuncios para reclamaciones; considerando este acuerdo provisional como definitivo, si durante el mismo no se presentan reclamaciones.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien explicó que el presupuesto para el ejercicio 2.006 ha sufrido un aumento respecto a los ingresos y una disminución respecto a los gastos. Destacar algunas partidas que han aumentado el gasto, como por ejemplo la partida 6.1.1.2271 del capítulo segundo, relativa a Aguas Jaén, crédito reconocido premio de cobranza de basura, o la partida 4.4.2.227 trabajos realizados por otras empresas recogida de basura Consorcio del Guadiel, así como en el capítulo cuatro, la partida 4.4.1.467 restablecimiento, equilibrio financiero ciclo del agua de 1993 a 2003. Por todo ello se debe de proceder a la concertación de un crédito para la financiación de los gastos.

Posteriormente intervino la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Caballero Baeza, quién procedió a dar lectura de la intervención de su grupo, cuyo contenido íntegro fue:

“Antes de posicionarnos, el cual será nuestro voto en el punto del orden del día que ahora nos ocupa, quisiéramos hacer algunas reflexiones, sobre la actitud, una vez más de este Equipo de Gobierno, con respecto al trato que reciben los Grupos de la oposición en este Consistorio, en la forma de gestión de las cuentas del mismo, que más allá de atenerse a lo establecido en la norma, se aproxima a las cuentas de andar por casa en cualquier matrimonio, o mejor dicho solo de algunos matrimonios, porque se hacen como dice el refrán “tarde, mal y nunca”.

Desde el Grupo Popular, no entendemos como se pueden presentar unos presupuestos con diez meses de retraso, cuando se lleva ejecutado prácticamente el

90% del tiempo de ejecución del mismo. Aunque el Sr. Alcalde, en la pasada Comisión intentó justificar el retraso, de forma no muy clara, porque nadie entendimos sus argumentaciones, este año se han batido record en su tardanza. Desde nuestro Grupo sospechamos el por qué, para obtener un ratio más favorable en el ahorro neto, utilizando para ello la liquidación del 2005, y no la del 2004, que era menos favorable y coincidir que este es el último presupuesto en esta legislatura y poder vender humo en la próxima campaña electoral, enmascarando así la auténtica realidad de la economía de este Ayuntamiento.

Por otro lado, lanzamos la siguiente cuestión: si tan complicado ha sido la elaboración de un presupuesto, que todos debemos entender la dificultad de confeccionar la cruz de guía de los números de un Ayuntamiento, ¿cómo es que a la Oposición se le facilita el presupuesto, con tan solo cuatro días laborables incluido el día de Pleno para su estudio? Claro esto no ha sido así todos los años, hubo un año, por cierto el año pasado, en donde sí se nos facilitó con tiempo razonable, no sé si fue porque se nos menospreció en cuanto a la capacidad de interpretación de los mismos, o fue por fallo técnico de este equipo de Gobierno; la verdad es que tuvo que gustarle poco el experimento hecho, que como consecuencia de ello en el Pleno celebrado a tal efecto, se plantearon cuestiones que nadie supo resolver, se detectaron fallos en el documento de presupuestos, algunos de considerable importancia que dieron lugar a la presentación de recurso por parte de este grupo y resuelto de forma arbitraria y cuyo motivo fue la causa de una modificación extraordinaria de crédito que vimos hace dos plenos y que nadie quiso reconocer en su momento. Quizás sea esa la respuesta a la cuestión planteada, demostrando una vez más el "talante" del Sr. Alcalde, aunque quizás nos sorprenda de nuevo con una frase nueva como: "a mí en mis tiempos de oposición me daban menos".

Aunque no vamos a entrar en el análisis del presupuesto, por lo expuesto en los puntos anteriores, solo remarcaremos tres aspectos con los que se debe de quedar el pueblo de Mengíbar:

- El gasto de personal se ha incrementado en este presupuesto en más de un 11%, desafiando una vez más las indicaciones dadas por el Sr. Interventor, en todos los informes emitidos en esta legislatura y cambiando déficit presupuestario por votos. ¿Quizás recurra el Sr. Alcalde una vez más a una de sus frases tan originales como: "cuando mandéis vosotros los echáis a la calle"?

- Gracias a la excelente gestión de este equipo de gobierno, la deuda de este Ayuntamiento será superior a los dos millones de euros que al inicio de esta legislatura, eso sí, cuando se formalicen los dos préstamos recogidos en estos presupuestos, que por cierto asciende a la cantidad de 285.000, cantidad que coincide con la que el Partido Popular, estima el déficit presupuestario anual, debido a los excesos comentado en el apartado anterior y complementados por el de gastos corrientes y también advertido por el Sr. Interventor en sus distintos informes.

- Por otro lado indicar, que se sigue en la misma línea, en el capítulo de inversiones, no pudiendo financiar ni un solo proyecto con recursos propios, siendo necesario recurrir a préstamos o a más venta de Patrimonio Municipal, entendiéndose por nuestra parte que todo ello es consecuencia de lo expuesto anteriormente.

Por lo expuesto anteriormente, no vamos a entrar en el fondo del presupuesto, **nuestro voto será en contra del mismo**, por la falta de respeto mostrada a la labor de fiscalización de la oposición, la prepotencia en las formas y la mala gestión económica del Equipo de Gobierno y su Alcalde a la cabeza, en donde cada vez más demuestran que el sistema utilizado es como de andar por casa.”

Seguidamente intervino el concejal D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que por el tiempo de la presentación del presupuesto es más bien un balance ya ejecutado. El equipo de gobierno no cuenta con la oposición para la redacción del presupuesto, y además el equipo de gobierno es el que dice a los técnicos, como hacer las inversiones, etc, y no son los técnicos los que deciden estas cuestiones. Creo que hay poco tiempo para comparar con anteriores presupuestos, así como con las liquidaciones presentadas. En estos pocos días, analizando el presupuesto parece que cumpla con los requisitos para su aprobación, pero no se nos tiene en cuenta para su confección y en otros Ayuntamientos se pide la colaboración ciudadana para la elaboración del mismo. Aspectos que no gustan en mi grupo son la deuda viva existente, la subida de gastos de personal que como en otros años la retribuciones complementarias superan a las básicas. La solidaridad al tercer mundo es muy baja y consideramos apropiado destinar el 0,7% del presupuesto que en su día ya propuso la ONU. Igualmente la subvenciones a entidades no potencian el asociacionismo municipal o a clubes deportivos en general, ya que solo el Mengíbar, C.F. Por todo ello votaremos abstención, pues estamos de acuerdo con los parámetros generales, pero no se nos da participación en la elaboración del presupuesto.

A continuación intervino el concejal D. Diego M. Galindo Ruiz, quien manifestó que este presupuesto recoge cantidades sobrevenidas que han retrasado la elaboración del mismo. Sí que se financian actividades culturales, de fomento de empleo, mejora de las infraestructuras, valores patrimoniales, etc. Creo que las inversiones destinadas a becas y ayudas de atención benéfica y asistencial son apropiadas, y deben de ser otras empresas las que se impliquen en ayudar a otros países, ya que este es un Ayuntamiento pequeño en donde nuestra aportación poco podría resolver.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con una abstención de Izquierda Unida, tres votos en contra del Grupo Popular y siete votos a favor del Grupo Socialista, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del

número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 20.45 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA